. MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA Nº23 -2018 /GOB. REG. PIURA-DRSP-HAPC SR II 2 -P-OPE HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA

SANTA ROSA II 2



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE,

19 DIC 2018

VISTO:

El Informe N°065 -2018/ GRP DSP HAPCII- 2 SRP-4300201608 RVAED, de fecha 10 Diciembre del 2018, emitido coordinador del PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 de "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres" – (RVAED) del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2" quien remite propuesta del PLAN DE CONTINGENCIA "FIESTAS DE FIN DE AÑO 2018" y,

CONSIDERANDO:

Que, Ley No. 27657 – Ley del Ministerio de Salud en el Artículo 5° establece que, el Que, Ley No. 27657 – Ley del Ministerio de Salud en el Artículo 5° establece que, el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el él ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr los objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población, el entorno saludable para toda la población, la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad, la prevención y control de las epidemias y el desarrollo de las capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres;

Que, la Directiva N° 040-2004OGDN/MINSA-V.01 señala el procedimiento para la elaboración de planes de contingencia para emergencias y desastres, indica que la contingencia es un hecho o evento que pueda suceder o no, para tal efecto se refiere a un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido, la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible probable y cercana ocurrencia que pueda afectar la salud de las personas, al ambiente a los establecimientos de salud y que para el control y atención de los daños previstos sea necesaria la movilización

Que, el objetivo general del Plan propuesto es optimizar la capacidad de respuesta del Hospital frente a emergencias y desastres, por los días festivos de fin de año del 2018 en la Región Piura; y entre sus objetivos específicos están el asignar las funciones y responsabilidades a los directivos y personal del establecimiento de salud, definir las tareas de respuesta y sus actividades para el control de la emergencia interna y la atención de la demanda masiva de victimas (emergencia externa); así como establecer la organización y mecanismos de coordinación para enfrentar la emergencia.

Que con documento del visto, el coordinador de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional propone para su aprobación el plan de contingencia por fiestas de Fin de año 2018.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31/10/2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOB. REG. PIURA –GR de fecha 13/02/2017 que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15/05/2017 y





. MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA №2%-2018 /GOB. REG. PIURA-DRSP-HAPC SR II 2 -P-OPE HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2



Resolución Directoral

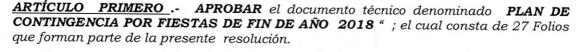
VEINTISEIS DE OCTUBRE

9 DIC 2018



contando con las visaciones del Coordinador del COE, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2,

SE RESUELVE:



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el COE y el Departamento de Emergencia y cuidados críticos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, adopten las acciones administrativas y asistenciales de manera articulada para el cumplimiento del Plan de contingencia por fiestas de fin de año 2018.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- AUTORIZAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital

Registrese, comuniquese y cúmplase









JEFA/MGLR/ FGZA/WHC CC/ Archivo. File Archivo.



ESPACIO DE MONITOREO ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES

EMED

CRONOGRAMA DE SUPERVISION DE PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS DE FIN DE AÑO 2018 HOSPITAL DE AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 PIURA



000	CARGO	Nombres y Apellidos	24 Dic	25 Dic	on Ts) i
z		Dr. 10SF FERNANDEZ ANDRADE	×			
01	Director Ejecutivo				×	
02	Sud Director	Dr. FRANCISCO HIDALGO LAIMADRID				
2 2	lafa da Padiatría	Dr. RAMIRO CORREA RAMOS		×		
3 8	lefe de Apovo al Tratamiento	Lic. Obst. ORLANDO ALBURQUEQUE ORDINOLA				×
.		Dr. GABINO MOGOLLON OREJUELA	×			
92	EMED - Hospitalario	Ing. MARIA REUSCHE LOPEZ	×			
90	Administrador	CPC IIIAN DOMINGUEZ ABALO				×
07	Jefe de Logística	COCCADACA MANABRO IPANAOLIF			×	
80	Jefe de Economía	CEC CARINIEN INAVARINO II STATE		×		
60	Jefe de Recursos Humanos	CPC ROSA RIVERA ABAD			×	
1	ENGEN - hosnitalario	MARIO MICHILOT COSSIO	-			
,	Listand do Estadística e Informática	Ing. EDUARDO FARFAN PALACIOS	×			
11	Jere Unidad de Estadistica e información	ING. GEORGE DASTIN ARELLANO SIMBALA		×		
12	Equipo de Estadística e informatica	ING CARMEN RAMOS ARCA			×	
13	Equipo de Estadística e Informática	IIIB. CANIVILIA INDIVIDIO INTO INTO INTO INTO INTO INTO INTO IN				×
14	Equipo de Estadística e Informática	Ing. JIMIMY SAN LAWARIA HENNANDEZ				×
15	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y	JOSE MATIAS ROMAN ZETA				
	Mantenimiento				×	
16	Equipo de Servicios Generales y Mantenimiento	ALONSO MURGUIA IMENDOZA	>			
17	Fauipo de Servicios Generales y Mantenimiento	FRANCISCO SOSA CORTEZ	+	\ \ \ +		
	+	CESAR REGALADO LUDENA		<		-

Nota.-

- En caso de delegar la función de supervisión y monitoreo, se debe delegar a Recurso Humano que tenga la capacidad de resolución ante un evento adverso.
 - 2. Coordinar la hora exacta de reunión.
- 3. Emitir un informe por día, de las ocurrencias presentada.

